



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(Actualización)





Contenido

- I. PRESENTACIÓN.**
- II. JUSTIFICACIÓN.**
- III. MARCO CONCEPTUAL.**
- IV. MARCO NORMATIVO.**
- V. OBJETIVOS.**
- VI. PERFIL DEL PARTICIPANTE.**
- VII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL IMPI.**
- VIII. RECURSOS.**
- IX. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN.**
- X. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.**



I. PRESENTACIÓN.

La implementación del derecho a la autodeterminación informativa, como parte de la cultura laboral de las organizaciones públicas, requiere de la puesta en práctica de diversas acciones, de concientización de las personas servidoras públicas, de todos los niveles, con la finalidad de contar con personal especializado y un alto nivel de competencia en el ámbito y en la preservación de los datos personales como derecho humano.

Dado lo anterior se requiere de una adecuada gestión y de ejercer mejores prácticas en el tratamiento de los datos personales en posesión de este sujeto obligado; resultando primordial el que las personas servidoras públicas que realizan un manejo y tratamiento cotidiano de los mismos, cuenten con conocimientos específicos en la materia a efecto de garantizar el respecto a los principios rectores de los datos personales, que son recolectados, almacenados o tratados en el ejercicio de facultades y atribuciones.

En este sentido la actualización e implementación del **Programa de Capacitación** en materia de Protección de Datos Personales, sirve como instrumento orientador, para el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los procesos de capacitación en la materia. impactando de manera positiva, en el desarrollo profesional e institucional de las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), al dar cumplimiento a lo dispuesto en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el sector Público, que resultan aplicables.

Es importante señalar que, a la fecha, las acciones realizadas por este Instituto en materia de capacitación han propiciado la obtención del **Refrendo del Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado**, por lo que se buscara continuar obteniendo dicho reconocimiento.

II. JUSTIFICACIÓN.

El programa de capacitación en materia de Datos Personales del IMPI se estableció considerando la necesidad indispensable de que los servidores públicos involucrados en el tratamiento de datos personales en posesión de este instituto conozcan la normatividad que regula su gestión y obtenga conocimientos técnicos y perfeccionamiento de buenas prácticas en el tratamiento de los mismos.

El programa de capacitación es una de las medidas de seguridad administrativas del tipo preventivo, efectiva y eficiente, que correlativamente permite dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 30, fracción III y 33, fracción VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en el artículo 48 y 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos personales para el Sector Público.



III. MARCO CONCEPTUAL.

Sensibilización.

Proceso que tiene como principal objetivo, influir entre las personas servidoras públicas que laboran el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a conocer el derecho fundamental a la Protección de Datos Personales mediante la orientación y el compromiso efectivo en ejercicio de las funciones que desarrollan al tratamiento de los datos personales que obtienen con motivo de las atribuciones y facultades de este sujeto obligado.

Formación.

Es el proceso que busca dotar a las personas servidoras públicas de técnicas y competencias para promover el adecuado tratamiento y protección de los datos personales en posesión.

Capacitación.

Proceso mediante el cual, las personas servidoras públicas adquieren valores, actualizan conocimientos y perfeccionan habilidades, con el propósito de tener las competencias para el adecuado desempeño de su cargo, priorizándose la misma en los roles y responsabilidades.

IV. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Ley General de Archivos.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.
- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Política Interna de Protección de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.



V. OBJETIVOS.

Capacitar, concientizar y sensibilizar a las personas servidoras públicas del IMPI, en materia Protección de Datos Personales para el mejor desempeño de sus atribuciones y un óptimo cumplimiento de los objetivos institucionales y promoción de la profesionalización en el servicio público.

I. Objetivos particulares.

Generar esquemas de capacitación diferencial e integral para las personas servidoras públicas de este Instituto, que atienda los siguientes rubros:

- Desarrollar los niveles de competencias laborales mediante el perfeccionamiento de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- Elevar los niveles del conocimiento en materia de Protección de Datos Personales.
- Proporcionar herramientas para realizar un efectivo tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y de portabilidad de ser el caso.
- Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en la Ley General y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.
- Promover, fomentar y difundir una cultura de Protección de Datos Personales.
- Realizar las acciones necesarias en materia de capacitación, para contribuir al logro de las metas y objetivos comprometidos en las Políticas y Programas de Protección de Datos Personales del IMPI.

2. Objetivos específicos.

Fortalecer y promover el debido tratamiento de datos personales en posesión y fomentar el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas a través de estrategias y líneas de acción que faciliten la generación de procesos planificados, controlados y evaluados, respecto a los siguientes temas:

- Protección de Datos Personales.
- Ejercicio de derechos ARCO y Portabilidad.
- Principios y Deberes de datos personales.
- Transferencias de datos personales.
- Documento de Seguridad.
- Aviso de Privacidad.



VI. PERFIL DEL PARTICIPANTE.

- Personas servidoras públicas del IMPI que deban atender por la especialidad de sus funciones el tratamiento de datos personales de forma continua.
- Enlaces designados en cada una de las distintas Unidades Administrativas del IMPI para apoyar en los trabajos en materia de Protección de Datos Personales.
- Personas servidoras públicas del IMPI, que entre sus actividades se encuentre la operación, administración, uso y/o elaboración de programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que involucre el tratamiento de datos personales.
- Personas servidoras públicas del IMPI facultadas para de establecer medidas de seguridad de carácter administrativo, respecto al entorno físico de las instalaciones, que permitan dar protección a los datos personales con independencia del soporte en que se encuentren, así como protegerlos contra daño, pérdida y destrucción.

VII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL IMPI.

El IMPI en su calidad de sujeto obligado, emite el presente Programa general para su debida operación, el cual será susceptible de modificaciones, adiciones o adecuaciones durante el periodo de su vigencia, a fin de garantizar el cumplimiento de su objetivo.

Para capacitar a las personas servidoras públicas. la Unidad de Transparencia del IMPI dio a conocer a las unidades administrativas los cursos disponibles para el ejercicio 2024, en la materia, los cuales son ofertados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para el ejercicio 2024, y corresponden a lo siguiente:

I. Cursos de capacitación ofertados.

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales.
- Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales.
- Temas especializados en materia de Protección de Datos Personales y gestión y administración de archivos electrónicos en el Sector Público.
- Clasificación de la información.



- Avisos de Privacidad.
- Esquemas de Mejores Prácticas en materia de Protección de Daos Personales.
- Auditorias Voluntarias en materia de Protección de Datos Personales.
- Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales.

2. Modalidades de capacitación.

- Presencial.
- En Línea.

3. Unidades Administrativas convocadas.

- Dirección Divisional de Patentes.
- Dirección Divisional de Marcas.
- Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual.
- Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica.
- Dirección Divisional de Administración.
- Dirección Divisional de Sistemas y Tecnología de la Información.
- Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.
- Dirección Divisional de Planeación Estratégica.
- Dirección Divisional de Relaciones Internacionales.

VIII. RECURSOS.

Para la operación del Programa y atendiendo a la austeridad presupuestaria, el Programa aprobado por el Comité de Transparencia del IMPI, considera lo solicitado por las unidades administrativas y está centrado en los cursos que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) oferta de manera gratuita a los sujetos obligados.

IX. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN.



- 1 año.

X. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Artículo. 48 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, será el Comité de Transparencia el responsable de aprobar, coordinar y supervisar el presente Programa de Capacitación en materia de protección de datos Personales dirigido a Servidores Públicos de este Instituto, cuyo seguimiento y gestión se llevará a cabo través de la Unidad de Transparencia de forma anual.

Se considera importante señalar el tiempo de implementación para capacitar al personal en la materia, se encuentra condicionado al número de cursos que el INAI pueda ofrecer y de los lugares contemplados por sujeto obligado, en tal sentido la planificación podrá ajustarse de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante el año de aplicación.

APROBACIÓN

Esta Política fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en su Cuarta sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre 2023, mediante acuerdo CT/04/2023/4ºO.

La Unidad de Transparencia realizará las gestiones necesarias para que la Política sea publicada en el Apartado de Protección de Datos de la página de Internet del IMPI.

El presente documento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

FIN DEL DOCUMENTO.